




CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Siendo las siete de la mañana (07:00 am) del veintitres (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación, la **Resolución No. CSJVAR21- 407** del 26 de agosto de 2021, **“Por medio de la cual se excluye a un aspirante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes – Grado 20 del Concurso de méritos para empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativo del Valle del Cauca”**, al señor JOHN MARIO MENDOZA JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 11.324.143.

La presente Resolución se fija en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial”, link: “Concursos Seccionales” – “Valle del Cauca, Capital: Cali” – “Concursos” - “Convocatoria No. 4” – “Registro de Elegibles” medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Se anexa copia integra del Acto Administrativo.


FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario